



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES

### ACTA N° 002-2024-GRA/GRTC-CE PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 008-2024-GRA/GRTC

#### ACTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES Y FORMATOS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE PERSONAL DE UN (01) VIGILANTE PARA LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – AREQUIPA. POR LA COMISIÓN RESPONSABLE, DESIGNADA SEGUN RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0117-2024-GRA/GRTC.

En la ciudad de Arequipa, siendo las 10:00 horas, del día viernes, 11 de octubre del 2024, en la Sala de reuniones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, se reunieron los integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección N° 008-2024-GRA/GRTC para la CONTRATACIÓN DE UN (01) VIGILANTE PARA LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AREQUIPA, estando como asistentes los integrantes TITULARES del Comité; Lic. Yolanda Magdalena Tito Barra, Abg. Carmen Lelis Dávila Zeballos y Ing. Ramiro Alfredo Jacinto Alatrística Sarda.

Siendo el objetivo de la presente reunión la aprobación de las Bases y Formatos para la Contratación Administrativa De Servicios (CAS) de personal de un (01) Vigilante para la Unidad de Logística y Patrimonio de la Gerencia Regional de Transportes Y Comunicaciones – Arequipa. Acto seguido se presenta la propuesta de las bases y formatos a fin de llevar el citado proceso de Selección.

Luego de revisar la propuesta presentada por parte de los integrantes del Comité del Concurso, se acordó APROBAR LAS BASES Y FORMATOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 008-2024-GRA/GRTC, contemplando las generalidades, perfil de puesto, funciones a desarrollar, condiciones esenciales del contrato, cronograma y etapas del proceso, etapa de evaluación, documentación a presentar, entre otros; se acordó la publicación de la presente convocatoria en el Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del Sector Público – Talento Perú y en Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa.

Siendo las 10:30 horas del mismo día se da por concluida la reunión firmando en señal de conformidad los miembros:

Lic. Yolanda Magdalena Tito Barra  
(Miembro Titular)

Abg. Carmen Lelis Davila Zeballos  
(Miembro Titular)

Ing. Ramiro Alfredo Jacinto Alatrística Sarda  
(Miembro Titular)



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES

### CONVOCATORIA CAS N° 008-2024-GRA/GRTC

(01) VIGILANTE PARA LA UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO DE LA GERENCIA REGIONAL  
DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AREQUIPA

#### I. GENERALIDADES

##### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de un (01) vigilante para la Unidad de Logística y Patrimonio de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.

##### 2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE CONTRATACION

Es necesaria la contratación de un (01) vigilante para las sedes de propiedad de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, con la finalidad de salvaguardar el orden, el mantenimiento de los bienes y el patrimonio que administra la Gerencia Regional.

##### 3. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Unidad de Logística y Patrimonio de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Arequipa.

##### 4. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Unidad de Recursos Humanos y el Comité de Selección.

##### 5. BASE LEGAL

- a) Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- c) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- d) Ley N° 29248 Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- e) Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401"
- f) Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- g) Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- h) Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES

N° 008-20019-JUS.

- i) Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- j) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- k) Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- l) Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- m) Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- n) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias.
- o) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- p) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- q) Decreto Legislativo N° 1401-2018 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- r) Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- s) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- t) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
- u) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- v) Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- w) Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES

### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia mínima de seis (06) meses en actividades de vigilancia en entidades públicas y/o privadas.</li><li>- Experiencia mínima de seis (06) meses en actividades de carpintería metálica, albañilería, gasfitería, electricidad, pintura, etc. En entidades públicas y/o privadas.</li></ul>
Formación Académica	Secundaria Completa <sup>1</sup>
Cursos, Diplomados y/o Estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación en actividades de albañilería, gasfitería, electricidad, etc.</li></ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proactivo.</li><li>• Capacidad de compromiso.</li><li>• Trabajo en equipo.</li><li>• Facilidad de comunicación.</li><li>• Responsabilidad y puntualidad.</li><li>• Eficiencia y eficacia.</li><li>• Ética profesional.</li><li>• Facilidad de comunicación.</li><li>• Orientación al logro de objetivos.</li><li>• Vocación de servicio y compromiso.</li></ul>
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"><li>• No estar impedido para contratar con el Estado.</li><li>• No tener sanciones Administrativas.</li></ul>
Etapas de Selección	<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación Curricular</li><li>• Entrevista Personal</li></ul>

<sup>1</sup> Es de carácter obligatorio la acreditación de la formación académica requerida.

### III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar trabajos de guardianía y vigilancia.
- Informar a su jefe inmediato cualquier situación que ocurra en las instalaciones de la GRTC o en la portería de ingreso.
- Realizar trabajos de carpintería metálica para el mantenimiento diverso de los bienes muebles de la Gerencia Regional.
- Realizar actividades diversas de albañilería.
- Realizar actividades de gasfitería.
- Realizar actividades de pintura.
- Realizar actividades de instalación, mantenimiento de sistemas eléctricos.
- Otras que sean asignadas por el jefe inmediato.



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES

## IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Unidad de Logística y Patrimonio de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa (Av. Guardia Civil Nro. 702, Distrito de Paucarpata, Arequipa).
Compensación	S/. 1,614.19 (Mil Seiscientos Catorce con 19/100 soles) mensuales, (Incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).
Horario	De 07:30 am hasta las 16:15 pm, modalidad presencial.
Disponibilidad del puesto	Vacante
Duración del Contrato	Desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato hasta diciembre de 2024, prorrogable según la necesidad institucional (necesidad transitoria)
Tipo de contratación	D. LEG. 1017- Determinado ( Necesidad Transitoria)

## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación y Difusión de la Convocatoria en: - Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del sector público - Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones	Del lunes 14.10.24 al viernes 25.10.24	URH
2	Postulación Presencial según las Bases de la Convocatoria en Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa.	lunes 28.10.24	POSTULANTE/ URH
3	Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación curricular (eliminadorio).	martes 29.10.24	COMITE DE SELECCIÓN / URH
4	Publicación de Resultados de Evaluación Curricular y Publicación de Rol de Entrevistas Personales.	miércoles 30.10.24	URH
5	Ejecución de Entrevistas Personales	Jueves 31.10.24	COMITÉ DE SELECCIÓN
6	Publicación de Resultados Finales	lunes 04.11.24	URH
7	Suscripción de Contrato e inicio de actividades	martes 05.11.24	URH



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES

1. El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional
2. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
Arequipa, 10 de octubre de 2024